

El Sr. D. J.º J.º Hernández Becel. Uamam
a Claustro pleno para mañana sábado en
las diez de la mañana, para ver un oficio
del Sr. Corregidor a fin de q.º la Ymo.º con-
tribuya con doce mil r.º en dinero, y doce cen-
taf.º de trigo, cargando de menos a los
sujetos q.º honran satisfecho su cupo la
perción q.º les quepa, entendiéndose q.º esta
contribuc.º debe comprender a todos los
q.º disputan renta de la Ymo.º. Y para
q.º una proposic.º mia a fin de q.º la Ymo.º
verdad, nombre N.º o dice N.º según
un Luis; atendiendo a mi achaques e
impedim.º. Nadie falte. Baxo la pena
del Estatuto q.º se castiga irremisiblemente.
Fecha Viernes 1 de Enero de 1813 -

D. D.º Anton.º de Albas
J.º pr.º



no. biblioteca. 57

SEÑORES.

Rector.
Cancilario.
Rico.
* Roldan.
* Alba.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Forcada.
* Caballero.
* Yanguas.
* Ayuso.
Texerizo.
* Hinojosa.
Salgado.
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.
Gorordogoicoa.
* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Cantero.
* Castañon.
* Mayo.
* Zatarain.
* Alvarez.
* Delgado.
* Rafols.
Bermejo.
* Arrieta.
Leon.
Cuadrado.
* Arce.
Santos.
* Gutierrez.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Marcos.
Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.

Roman.
Fernandez.
Azes. ✓
* Guedeja.
Rodrigo.
Hernandez.
* Prieto.
Vinuesa.
* Mena.
Gonzalez.
Carrasco.
Perez.
Salas.
Quirós.
Diez.
Barba.
Piñuela.
Limia.
Jauregui.
Gonzalez.
Magarinos.
Lopez Isidro.
Fernandez.
* Secades.
* Recacho.
* Maestre.
* Espallat.
Montes.
Raiz.
Perez.
Cisneros.
Texado.
Seoane.

* Ortiz.
* Garcia.
* Recacho.
* Martel.
* Cortés.
* Duro.
* Sampedayo.



Tunta

Salamanca 2 de Enero de 1813.

3

Leída la cedula se leyo un oficio del Sr.
Corregidor pidiendo a la Gm. la contribucion de
1200 rs. en dinero i docientas f. de trigo; Y en
seguida se conferencio a cerca de la desgracia
q. han sufrido las rentas de la Gm. lo poco
q. han percivido los Cat. con la desgracia que
han sufrido aun en lo q. percivieron; Y se
convino en q. aung. no havia ningun
Claustro, se podria en esta Junta determinar
hacer alguna cosa pa. contestar al Sr.
Corregidor. Y se fue votando en la forma siguiente
D. Alfo. que se nombren Com. p. q. hagan cargo al

Sr. Corregidor del estado de la Gm. se castiguen
lo q. parezca; Y q. la J. de A. de M. medite
el estado de la Gm. y vea si por algun
medio se podria facilitar esta contribucion;

Barcelon. que se nombren dos Sr. Com. q. hagan cargo al
Sr. Corregidor del estado de la Gm. i se quite a
la libranza de toda o parte de la contribucion q.
la hechen.

Unánim.

Por lo que la Gm. de un epacto cumplim. al oficio
del Sr. Corregidor. Y se expusiere al Sr. Corregidor.



Los repartim^{tos} q^o se han hecho, los q^o han sido pri-
vados de lo q^o suv^o percibir; Y de los q^o por sus
descuidos han sido causa de q^o la G^{ra} no ha
~~de~~ percibir sus rentas.

Basta lo q^o ha botado de Com^o y J^o de
U^o de M^o

3 Unos q^o como Com^o q^o hagan prej. al J^o de Correc^o
y q^o el estado de la G^{ra} y q^o no
basta a la J^o de U^o de M^o

Unos q^o que se nombren Com^o q^o representen al
J^o de Correc^o y Com^o q^o hagan reparto
sobre los q^o han percibido rentas a la
G^{ra} — —

Unos q^o Com^o q^o representen a los J^o de Pre-
fecto y Correc^o el estado de la
G^{ra} — —

Unos q^o que se nombren dos J^o de Com^o q^o representen al
J^o de Correc^o la total rebaja o parte de las
contribuc^o y q^o en el caso de rebaja a esta
en parte o parte se ven como se debe
sacar de las cantidades repartidas —

4

Hno. Sr. D. Comis. Que se nombren dos vros Comis. de informen
à los vros Prefectos i Correg. en el estado de la Ymo.^a
i se dirija alivie a la Ymo. de la contribucion
en todo ó en parte; Y por viro de conveña
se nombren ~~dos~~ Comis. de bases i disposiciones el
modo de pagar la contribucion i su repartim.^{to}

Utra Yesta Yoto del Sr. D. Hinojosa =

Utra. Que se nombren dos vros Comis. de informen à
los vros Prefectos i Corregid. y en todo el voto del
Sr. D. Hinojosa =

Com. para informen a los vros Prefectos
i Correg. ~~de~~ D. Barcelona y Rodrig.^o

Com. para bases i disposiciones de la contribucion i su
repartim.^{to} ~~de~~ D. D. Barcelona Ocaña, Utrac.
tigni, Gine, y Perez Luedio =

H. Alia
d' Apr. 2

D. Magarinos

Secretaria
S. B.

Sec.^{no}

AVSA



Done relación con la Junta de
7 de Enero de 1813 en nombre
Contribución

Junta de 2 de En. de 1813 por no
haberse concurrido municipal
pleno.

En oficio del Sr. Comisario
de la Junta de Contribución de 12 de
en Enero y sus hijos

Castellano



5
23
H

Habiendo sido indispensable cargar á los
vecinos contribuyentes de esta Ciudad, con las can-
tidades de trigo y dinero que prudentemente ha ca-
rido á cada uno despues de un Examen escrupu-
loso de los libros respectivos que tienen, solo han
sido comprendidos en el repartimiento un corto
numero de los individuos de ese cuerpo, y no sien-
do justo que se proceda con arbitrariedad en un ne-
gocio de tanto peso, he tomado los informes que
me han parecido convenir para el mejor arreglo
y justificacion de mi conducta. En este supuesto
mando por ahora de toda la equidad posible
en las circunstancias del dia, mandara V.S. po-
ner en poder de D. Salvador Roques, doce mil
en dinero, y en el de D. José Lopez, dos fanegas de trigo,
cargando de menz á los vecinos que hayan satis-
fecho su cupo, la porcion que les quepa, y eurien-
de que esta cantidad debe comprender á
todos los que disputan renta de la Universidad.

Dios guarde á V. S. m. a. Salamanca
ca Diciembre 30 de 1712.

El Corregidor:

Conrado

Vice-Rector y Caustro de esta Real Universidad.



Leide en Junta de L. y C. Enero de 1813

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

